MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

San Cosme y Damián, 29 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN Nº 1083/2016.- I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRU SERVI SAN JOSE, PROPIEDAD DEL SR. JOSE DOMINGO CRISTALDO, PARA LA LCO Nº 04/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE Hº CALLE ASUNCIÓN DESDE SAN DAMIÁN HASTA LA VILLA PERMANENTE CON ID N° 318361, – DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2016, en el que recomienda adjudicar el llamado correspondiente denominado por Licitación por Concurso de Ofertas para la ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE Hº CALLE ASUNCIÓN DESDE SAN DAMIÁN HASTA LA VILLA PERMANENTE"*** a la ***EMPRESA CONSTRU SERVI SAN JOSÉ*** de la ciudad de Villarrica del Señor José Domingo Cristaldo.

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo manifiesta: En conclusión: La Comisión Evaluadora, teniendo en cuenta el contenido de los documentos presentados ha llegado a la conclusión que la propuesta presentada por el oferente ***EMPRESA CONSTRU SERVI SAN JOSE*** de la ciudad de Villarrica del Señor José Domingo Cristaldo, es la mejor oferta y ha presentado todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el PBC con las condiciones financieras más convenientes para la Institución Municipal, demostrando la empresa contar con suficientes fuentes de financiamientos y condiciones técnicas para la provisión del bien requerido, por lo realizado el estudio, este comité de evaluación, recomienda al Señor Intendente Municipal adjudicar la adquisición de ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE Hº CALLE ASUNCIÓN DESDE SAN DAMIÁN HASTA LA VILLA PERMANENTE"*** a la ***EMPRESA CONSTRU SERVI SAN JOSE*** de la ciudad de Villarrica del Señor José Domingo Cristaldo., por los motivos arriba expuestos.----------
---

Que, el Artículo 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones establece que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comité de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento, sustancial la solvencia de la propuesta. En la evaluación de la oferta relativa a obras públicas, se utilizarán los criterios relativos a la materia. No se aceptará procedimiento alguno en virtud del cual se descalifique automáticamente la oferta que se sitúen por encima o debajo de porcentajes del precio de referencia, la descalificación debe ser fundada.----------

Que, el Artículo 28 de la legislación mencionada exige adjudicar al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA

la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Comité de Evaluación conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, el estudio y análisis realizado, sugiere Adjudicar el llamado correspondiente denominado Licitación por Concurso de Ofertas para la ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE Hº CALLE ASUNCIÓN DESDE SAN DAMIÁN HASTA LA VILLA PERMANENTE"*** a la ***EMPRESA CONSTRU SERVI SAN JOSE*** de la ciudad de Villarrica del Señor José Domingo Cristaldo, atendiendo a la conveniencia de este Municipio y sus habitantes y no habiendo impedimento alguno para su adjudicación, salvo mejor parecer de la Administración Municipal.----------

POR TANTO: el Intendente Municipal del Distrito de San Cosme y Damián, en uso de sus facultades y atribuciones que la Ley Orgánica Municipal le confiere:

RESUELVE:

ART. 1º.- Adjudicar, a la ***EMPRESA CONSTRU SERVI SAN JOSE*** de la ciudad de Villarrica del *SEÑOR JOSÉ DOMINGO CRISTALDO* para la Adquisición de ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE Hº CALLE ASUNCIÓN DESDE SAN DAMIÁN HASTA LA VILLA PERMANENTE"***, por un monto total de ***Gs. 201.870.290 (Guaraníes Doscientos un millones ochocientos setenta mil doscientos noventa).*** ----------
---

ART. 2º.-Remitase, los documentos correspondientes a donde corresponda.-

ART. 3º.- Comunicar, a quienes corresponda, cumplido archívese. ---------

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
SECRETARIA GENERAL

Hipolito Ramon Ibarra
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA

Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal